

RESOLUCION del Tribunal de Contrabando de Cádiz por la que se hace público el fallo que se cita.

Desconociéndose el actual paradero de James Ashland, Fátima Khatabbi, Jay G. Wosten, Jennifer Dawn Robin y Kathleen Finney, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente y en sesión del día 12 de noviembre de 1970, al conocer del expediente número 48/1970, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso séptimo, artículo 11 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar exentos de toda responsabilidad a los llamados James Ashland, Fátima Khatabbi, Jennifer Dawn Robins y Kathleen Finney por no haber quedado probada la identidad de los mismos y consecuentemente su participación en los hechos.

3.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores a Jhon W. Kiewel y Jay G. Wosten, de acuerdo con el caso primero, apartado 1) del artículo 20 de la Ley.

4.º Declarar la afeción del automóvil marca «Seat», matrícula M-190.636, que fué intervenido, que quedará a responder de la multa impuesta a su propietario Jhon W. Kiewel, la que una vez pagada procede su devolución.

5.º Declarar que en los responsables concurre la circunstancia modificativa de la responsabilidad siguiente: atenuante tercera del artículo 17 de la Ley.

6.º Imponer la multa siguiente:

A Jhon W. Kiewel, 13.300 pesetas.

A Jay G. Wosten: 13.300 pesetas.

Total multa: 26.600 pesetas.

Total importe de las multas: Veintiséis mil seiscientos pesetas, equivalente al grado inferior límite máximo de la sanción correspondiente.

7.º Imponer la pena subsidiaria de privación de libertad para caso de insolvencia de acuerdo con el apartado 4) del artículo 24 de la Ley.

8.º Declarar el comiso de la grifa intervenida, la cual quedará a disposición del Juzgado que entienda de los hechos para darle el destino reglamentario que proceda.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 120 pesetas de multa no satisfecha y dentro de los límites de duración máxima en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 28 de noviembre de 1959.

Cádiz, 17 de noviembre de 1970.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—6.504-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se hace público el fallo de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo número 13.047/1969.

Imo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 13.047/1969, promovido por la Comunidad de Aguas de La Matanza contra resolución del Consejo de Ministros, a propuesta de este Ministerio de Obras Públicas, de 5 de febrero de 1969 que desestimó reposición interpuesta por la recurrente contra el acuerdo aprobado por el citado Consejo en su reunión de 5 de abril de 1968, sobre alumbramiento de aguas subterráneas en el subsuelo de los montes propios de los Ayuntamientos de La Matanza y El Sauxal (Tenerife), la Sala Tercera del Tribunal Supremo de Justicia ha dictado sentencia el 23 de enero de 1970, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que rechazando la causa de inadmisibilidad opuesta por el Abogado del Estado, debemos desestimar, como desestimamos, el recurso interpuesto por la representación legal y procesal de la Comunidad de Aguas de La Matanza contra la Administración, impugnando la resolución del Consejo de Ministros de 5 de abril de 1968, que acordó las legalizaciones y autorizaciones de las obras de alumbramiento de aguas subterráneas con las condiciones establecidas en la Orden ministerial de 25 de enero de 1968, a que se contrae el expediente administrativo número 3.952 de la Jefatura de Obras Públicas de Tenerife, así como la de 5 de febrero de 1969, cuyas resoluciones confirmamos por ser conformes a derecho, absolviendo a la Administración; sin hacer especial condena de costas.»

El Consejo de Ministros, aceptando en su integridad el preinserto fallo, ha dispuesto por Orden de esta misma fecha que sea cumplido en sus propios términos.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de julio de 1970.—El Subsecretario, Ricardo Gómez-Acebo.

Imo. Sr. Director general de Obras Hidráulicas.

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se hace público el fallo de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo número 6.265/1967.

Imo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 6.265/1967, promovido por don Agustín Ciudad Caballero contra resolución de este Ministerio de Obras Públicas de 29 de julio de 1967, denegatoria de revisión de expediente disciplinario que impuso sanción al recurrente de separación del Cuerpo de Peones Camineros, la Sala Quinta del Tribunal Supremo de Justicia ha dictado sentencia el 24 de septiembre de 1970, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo, interpuesto por don Agustín Ciudad Caballero contra resolución del Ministerio de Obras Públicas de 29 de julio de 1967, que acordó no admitir a trámite recurso de revisión presentado contra acuerdo de 3 de octubre de 1964, dictado en expediente disciplinario que le impuso la sanción de despido, por aparecer la resolución impugnada conforme al ordenamiento jurídico, absolviendo a la Administración de la demanda y sin hacer expresa imposición de costas.»

El excelentísimo señor Ministro, aceptando en su integridad el preinserto fallo, ha dispuesto por Orden de esta misma fecha que sea cumplido en sus propios términos.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de octubre de 1970.—El Subsecretario, Ricardo Gómez-Acebo.

Imo. Sr. Director general de Carreteras y Caminos Vecinales.

RESOLUCION de la Primera Jefatura de Construcción de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se fijan fechas para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras del ramal ferroviario para el polo de desarrollo de Sevilla en el término municipal de Alcalá de Guadaíra.

Por ser de aplicación a las obras arriba expresadas el procedimiento de urgencia en la expropiación, esta Jefatura ha resuelto señalar los días 21 y 22 de diciembre de 1970 para el levantamiento de las actas previas de ocupación de las fincas afectadas en el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, con arreglo al siguiente orden:

Día 21, a las diez de la mañana, fincas números 1, 2, 3, 11, 12; a las once, fincas números 4, 5, 6, 7, 13; a las doce, fincas números 8, 9, 10, 14, 17; a las trece, fincas números 15, 16, 18, 19, 20; a las dieciséis, fincas números 21, 22, 23, 24, 25; a las diecisiete, fincas números 26, 27, 28, 29, 42; a las dieciocho, fincas números 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38; a las diecinueve, fincas números 39, 40, 41, 46, 47.

Día 22, a las diez de la mañana, fincas números 43, 44, 45, 48, 52; a las once, fincas números 49, 50, 51, 53, 54; a las doce, fincas números 55, 56, 57, 61, 63; a las trece, fincas números 59, 60, 62, 66, 67, 64 y 65.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los interesados afectados por la expropiación que se citan a continuación, a los que se advierte que pueden hacer uso de los derechos que a tal efecto se determinan en la regla tercera del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Madrid, 27 de enero de 1970.—El Ingeniero Jefe.—6.872-E.

RELACION DE PROPIETARIOS

Número	Propietario	Domicilio	Situación de la finca	Clase de finca
1	D. Abilio Carral Abascal	Espaldilla	Polígono 2, parcela 11, Catastro.	Cultivo.
2	D. Jorge Haurie Briol	Guzmán el Bueno, 3, Sevilla	Polígono 2, parcela 36, Catastro.	Cultivo.
3	D. José Pinedo Pérez	Espaldilla	Polígono 2, par. 28 A, Catastro.	Cultivo.
4	Ministerio del Ejército	Capitanía General, Sevilla	Camino de la Espaldilla, Catastro	Camino.
5	Ministerio del Ejército	Capitanía General, Sevilla	Parcela 27 D, La Red	Solar industrial.
6	Ministerio del Ejército	Capitanía General, Sevilla	Parcela 27 C, La Red	Solar industrial.
7	Ministerio del Ejército	Capitanía General, Sevilla	Parcela 27 B, La Red	Solar industrial.
8	D. José Navarro Parra y don Calixto Porras Talaverdis	Manuel Mateos, 23, Sevilla	Parcela 27 A 3, La Red	Solar industrial.
9	D. José Navarro Parra y don Calixto Porras Talaverdis	Manuel Mateos, 23, Sevilla	Parcela 27 A 2, La Red	Solar industrial.
10	D. José Navarro Parra y don Calixto Porras Talaverdis	Manuel Mateos, 23, Sevilla	Parcela 27 A 1, La Red	Solar industrial.
11	D. Mamerto Rivas Zenor	Carretera Carmona, 2	Parcela 26, La Red	Solar industrial.
12	D. Francisco Ruiz Arranz	Vélez de Guevara, 12, 2.ª izda. Sevilla	Parcela 25 B, La Red	Solar industrial.
13	D. Antonio Salvador Vega	Escudero y Pezoso, 11, Sevilla	Parcela 25 A, La Red	Solar industrial.
14	D. Manuel Lifián Hidalgo	Fray Isidoro, 18, 2.ª izda., Sevilla	Parcela 24, La Red	Solar industrial.
15	Hermanos Cañaveral	Pedro Marchena, 17, Sevilla	Parcela 23, La Red	Solar industrial.
16	Hermanos Cañaveral	Pedro Marchena, 17, Sevilla	Parcela 22, La Red	Solar industrial.
17	Andaluza de Tejidos Especiales.	Torneo, 17, Sevilla	Parcela 21, La Red	Solar industrial.
18	D.ª Natividad Pinedo López y doña María Begofía de Asua Santamaría	Luis Montoto, 156, Sevilla, y Alberto Aguilera, 7, Madrid	Parcela 20, La Red	Solar industrial.
19	D.ª Hortensia Santamaría González	Agustín Morelo, 15, Sevilla	Parcela 19, La Red	Solar industrial.
20	D. Saturnino Ayuso Roig	Virrey Morcillo, 5, Villarrobledo.	Parcela 18, La Red	Solar industrial.
21	D. José y doña María Teresa Marañón Campos	Polígono La Red (A. G.)	Carretera de Sevilla-Málaga	Cultivo.
22	Jefatura Provincial Carreteras.	Plaza de España, Sevilla	Carretera de Sevilla-Málaga	Público.
23	D. José y doña María Teresa Marañón Campos	Polígono La Red (A. G.)	Carretera de Sevilla-Málaga	Cultivo.
24	Sres. Riqueluse y Palaux	Place Mirabeau, 1, Casablanca (Marruecos)	Parcela 52 A, La Red	Solar industrial.
25	Chocolates Virgen de los Reyes.	Luis Montoto, 132, Sevilla	Parcela 52 B, La Red	Solar industrial.
26	D. Manuel Fontana Ruano	Polígono San Pablo, bloque 210, teroero A, Sevilla	Parcela 52 C, La Red	Solar industrial.
27	D. Juan José Sola Rica	Pinguino, 9, Sevilla	Parcela 52 Ci, La Red	Solar industrial.
28	D. José Morillo Cueli	Avda. Sánchez Pizjuán, torre 18, letra B.	Parcela 53, La Red	Solar industrial.
29	D. Gerardo Lancedo González... D. José Morillo Cueli	Nicanor López, 5, Carmona	Parcela 54, La Red	Solar industrial.
30	La Red	—	Parcela 55, La Red	Solar industrial.
31	Mensaje Rodríguez y Cia., Sociedad Anónima: Fernando Quiñera Rueda, Antonio Rodríguez Carmona, José Moreno Felipe, Francisco Rodríguez Carmona, Julián Moreno Ortiz.	Evangelista, 71, Sevilla	Parcela 56, La Red	Solar industrial.
32	D. José y doña María Teresa Marañón Campos	Polígono La Red (A. G.)	Parcela 57, La Red	Solar industrial.
33	D. José y doña María Teresa Marañón Campos	Polígono La Red (A. G.)	Parcela 58, La Red	Solar industrial.
34	D. José y doña María Teresa Marañón Campos	Polígono La Red (A. G.)	Parcela 59, La Red	Solar industrial.
35	D. José y doña María Teresa Marañón Campos	Polígono La Red (A. G.)	Parcela 60, La Red	Solar industrial.
36	D. José y doña María Teresa Marañón Campos	Polígono La Red (A. G.)	Parcela 63, La Red	Solar industrial.
37	D. José y doña María Teresa Marañón Campos	Polígono La Red (A. G.)	Polígono La Red	Camino.
38	D. José y doña María Teresa Marañón Campos	Polígono La Red (A. G.)	Parcela 77, La Red	Solar industrial.
39	Público	—	Polígono La Red	Camino.
40	D.ª Angeles Sánchez González...	Hacienda Palillos (A. G.)	Polígono 6, parcela 70, Catastro.	Olivar.
41	D.ª Angeles Sánchez González...	Hacienda Palillos (A. G.)	Polígono 6, parcela 69, Catastro.	Olivar.
42	D.ª Angeles Sánchez González...	Hacienda Palillos (A. G.)	Polígono 6, parcela 68, Catastro.	Olivar.
43	D. Manuel Rodríguez Borbolla...	Avda. Manuel Siurot, Sevilla	Polígono 6, parcela 67, Catastro.	Olivar.
44	D.ª María Carmen Alcalá Henke	Calle Manuel Siurot, Sevilla	Polígono 6, parcela 66, Catastro.	Olivar.
45	D.ª María Carmen Alcalá Henke	Calle Manuel Siurot, Sevilla	Polígono 6, parcela 65, Catastro.	Olivar.
46	D. Antonio Rodríguez Borbolla y Hermanos	Calle Manuel Siurot, Sevilla	Polígono 6, parcela 64, Catastro.	Olivar.
47	D.ª María Carmen Alcalá Henke	Calle Manuel Siurot, Sevilla	Polígono 6, parcela 51, Catastro.	Olivar.
48	D. Francisco Ojeda Oliveros	Alcalá y Orti, 3 (A. G.)	Polígono 6, parcela 61, Catastro.	Olivar.
49	D. Guillermo Calderón Hermosilla	Alcalá y Orti, 3 (A. G.)	Polígono 6, parcela 85, Catastro.	Olivar.
50	D.ª Ana Correa Ojeda	Arahal, 10 (A. G.)	Polígono 6, parcela 80, Catastro.	Olivar.
51	D. Antonio Portillo Espinar	Venta del Alto (A. G.)	Polígono 6, parcela 52, Catastro.	Olivar.
52	D. Francisco Ojeda Oliveros	Alcalá y Orti, 3 (A. G.)	Polígono 6, parcela 59, Catastro.	Olivar.
53	D.ª Concepción Arce Gallindo	Alcalá y Orti, 3 (A. G.)	Polígono 6, parcela 53, Catastro.	Olivar.
54	D. Fernando Rollán Alonso (Herederos de)	Plaza de Cuba, Sevilla	Polígono 6, parcela 54, Catastro.	Olivar.

Número	Propietario	Domicilio	Situación de la finca	Ciase de finca
55	D. Alfredo y doña Pilar González Sánchez	Hacienda Pajillos (A. G.)	Polígono 6, parcela 56, Catastro	Olivar.
56	D.ª Carmen Araújo García	Pérez Caldós, 4 (A. G.)	Polígono 6, parcela 55, Catastro	Olivar.
57	Herederos de D. Francisco Araújo Galindo	Agustín Alcalá, 6 (A. G.)	Polígono 6, parcela 41, Catastro	Olivar.
58	Público		Polígono 6, Cañada, Catastro	
59	D.ª Dolores Alonso Boge	Plaza de Cuba, Sevilla	Polígono 5, parcela 31, Catastro	Olivar.
60	D.ª Dolores Alonso Boge	Plaza de Cuba, Sevilla	Polígono 5, parcela 19, Catastro	Olivar.
61	D.ª Josefa Mera Díaz	Ntra. Sra. del Águila, 29 (A. G.)	Polígono 5, parcela 26, Catastro	Olivar.
62	D.ª Dolores Alonso Boge	Plaza de Cuba, Sevilla	Polígono 5, parcela 3a, Catastro	Olivar.
63	D. Manuel Araújo García	Pérez Galdos, 12 (A. G.)	Polígono 5, parcela 25, Catastro	Olivar.
64	Herederos de don Carlos Núñez Manso	Aguaa, 4, Sevilla	Polígono 5, parcela 59, Catastro	Olivar.
65	Sociedad Andaluza de Cemento Portland, representada por don Carlos Soto Camino	Calle Virgenes, 23, Sevilla	Polígono 5, parcela 60, Catastro	Solar industrial.
66	D.ª Dolores Alonso Boge	Plaza de Cuba, Sevilla	Polígono 6, parcela 46, Catastro	Olivar.
67	D.ª Dolores Alonso Boge	Plaza de Cuba, Sevilla	Polígono 5, parcela 3a, Catastro	Olivar.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 24 de septiembre de 1970 por la que se implantan las enseñanzas de Ingeniería Técnica Industrial que se han de cursar en la Universidad Laboral «José Antonio Girón», de Gijón (Oviedo).

Ilmo. Sr.: Reconocido como Centro no Oficial de Enseñanza Técnica de Grado Medio la Universidad Laboral «José Antonio Girón», de Gijón (Oviedo), por Decreto número 1335/1970, de 23 de abril, y en uso de la autorización que concede el artículo del Decreto 2430/1965, de 14 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 24),

Este Ministerio, de conformidad con el informe de la Comisión de Enseñanzas de Ingeniería Técnica y el favorable dictamen del Consejo Nacional de Educación, ha resuelto implantar en la Universidad Laboral «José Antonio Girón», de Gijón (Oviedo), las enseñanzas del primer curso de Ingeniería Técnica Industrial, en la Especialidad de Mecánica, del plan de estudios aprobado por Orden ministerial de 24 de agosto de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 31), a partir del curso 1970-71, y en años sucesivos los de segundo y tercer curso.

Por la Dirección General de Enseñanza Media y Profesional se dictarán las instrucciones que sean necesarias para el cumplimiento de esta Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 24 de septiembre de 1970.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

ORDEN de 17 de octubre de 1970 por la que se desdota la plaza de Profesor agregado de «Sociología y Metodología y Sistemática de las Ciencias Sociales», en la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Madrid, y se dota la de «Sociología», en la misma Facultad.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Vicedecano, en funciones de Decano, de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Madrid, y de acuerdo con los preceptos contenidos en la Ley 83/1965, de 17 de julio sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado, en la Ley de Presupuestos vigente y en el Decreto 2142/1967, de 19 de agosto, Ordenador de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Declarar desdota la plaza de Profesor agregado de Universidad de «Sociología y Metodología y Sistemática de las Ciencias Sociales», que fué dotada por Orden ministerial de 18 de junio del corriente año, en la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Madrid.

Segundo.—Dotar en la indicada Facultad, con efectos de la fecha de esta Orden, la plaza de Profesor agregado de «Sociología».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de octubre de 1970.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 20 de octubre de 1970 por la que se dispone la adquisición, mediante el ejercicio del derecho de tanteo, en el precio de 4.410 pesetas, nueve monedas de valor numismático, sacadas a subasta por don Juan R. Cayon.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta que eleva al Departamento la Dirección del Museo Arqueológico Provincial de Barcelona, que hace suya la Dirección General de Bellas Artes relativa a la adquisición mediante el ejercicio del derecho de tanteo, de unas monedas de valor numismático, sacadas a subasta por don Juan R. Cayon Fernández,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Adquirir en el ejercicio del derecho de tanteo que previene el artículo 52 de la Ley de 12 de mayo de 1933 y 81.1 de la Ley de 10 de diciembre de 1954 las siguientes monedas destinadas a incrementar los fondos del Gabinete Numismático del Museo Arqueológico Provincial de Barcelona:

Número 74 Caracalla (Denario), 900 pesetas.
 Número-112 Salomina (Antoniniano), 325 pesetas.
 Número 114 Póstumo (Antoniniano), 525 pesetas.
 Número 118 Quintillus (Antoniniano), 325 pesetas.
 Número 120 Aureliano (Antoniniano), 300 pesetas.
 Número 121 Severina (Antoniniano), 900 pesetas.
 Número 123 Diocleciano (Follis), 250 pesetas.
 Número 129 Maximino II (Follis), 250 pesetas.
 Número 131 Magencio (Follis), 425 pesetas.

Total: 4.200 pesetas.

Segundo.—Que esta adquisición se haga por el precio declarado de cuatro mil doscientas pesetas, más el cinco por ciento por gastos de subasta, lo que hace un precio total de cuatro mil cuatrocientas diez pesetas (4.410), el cual se pagará al propietario de las monedas tan pronto como haga entrega de las piezas adquiridas en el Museo Arqueológico Provincial de Barcelona.

Lo digo a V. I. para su conocimiento.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 20 de octubre de 1970.—P. D., el Director general de Bellas Artes, Florentino Pérez Embid.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.